



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN MOVILIDAD ALUMNADO

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. El estudiante deberá tener la nacionalidad de un país de los 27 miembros de la Unión Europea, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía o tener el permiso de residencia permanente.
2. El estudiante deberá estar matriculado en el IES Víctor García de la Concha.
3. Podrá acceder a esta beca alumnado matriculado en nuestro centro en el presente curso en los cursos de 4º ESO y 1º Bachillerato.
4. Tendrán prioridad aquellos alumnos que no hayan participado nunca en movilizaciones Erasmus+.
5. No podrán solicitar una beca de movilidad quién haya tenido abierto un expediente disciplinario, una corrección o más de tres amonestaciones.
6. El alumno podrá realizar la movilidad siempre y cuando no exista un informe desfavorable del equipo educativo o del equipo directivo.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

1. Idoneidad académica:
 - Capacidad para desarrollar un programa de trabajo de forma autónoma durante la estancia en el centro de destino.
 - Capacidad para comunicarse en la lengua extranjera propia del país de acogida y/o en una tercera lengua que pueda actuar como lengua vehicular en el centro y con la familia de acogida.
 - Capacidad para actualizarse y adaptarse cuando se reincorporen al IES Víctor García de la Concha.
2. Características personales:
 - Motivación elevada (con una idea clara y realista sobre lo que implica la estancia en un país extranjero, que probablemente incluirá malos momentos, así como la aparición de problemas que tendrán que resolver por ellos mismos).
 - Capacidad para aprovechar la experiencia con una competencia suficiente en la lengua extranjera propia del país de acogida y/o en una tercera lengua que pueda actuar como lengua vehicular en el centro y en la familia de acogida.
 - Madurez (seguridad en uno mismo, capacidad para afrontar las partes más complicadas de la experiencia: nostalgia, dificultades de adaptación, de comunicación, etc.)
 - Personalidad abierta (reflejada en el grado de implicación en la vida escolar, así como en aficiones y actividades de ocio compartidas con otros jóvenes. Se tendrán en cuenta posibles experiencias previas en intercambios, proyectos internacionales, actividades extra-curriculares, actividades de voluntariado, etc.).
3. **Firme apoyo familiar:** Las familias deberán estar totalmente implicadas en la experiencia, conocer las ventajas y las dificultades que pueden surgir - manteniendo la calma y transmitiendo esa actitud a sus hijos/as ante cualquier inconveniente-, dispuestos a prestar todo su apoyo a su hijo/a mientras está fuera. Deberán estar igualmente implicados en la acogida del alumnado extranjero durante su estancia, y comprometerse a colaborar en las actividades contempladas en el Programa de acogida que se establezca en el centro.
4. **Participación satisfactoria del estudiante en todas las actividades del centro y contribución positiva al clima de convivencia.** Implicación en actividades, buena convivencia dentro y fuera del aula, actitud positiva y de respeto hacia el resto de la comunidad educativa.



5. **Compromiso con el Plan de difusión de las actividades Erasmus+.** Compromiso de participación activa en los cauces de difusión que se establezcan – página web, eTwinning, Jornadas Erasmus, etc- y posibles aportaciones personales al Plan de difusión.
6. **Existencia de circunstancias personales de situaciones de desventaja socioeducativa o de otra índole.** Serán consideradas por la Comisión Internacional de Selección siempre con absoluta confidencialidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para el otorgamiento de las ayudas se valorarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA (4 PUNTOS)

1.1. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. (1 punto)

El alumnado aportará el **certificado acreditativo de su nivel de idiomas**. Junto con la solicitud de la beca deberá presentarse una fotocopia del diploma o certificado alegado junto con el original (o copia compulsada) para su cotejo en el propio centro. En caso de no presentarse dicha fotocopia, la justificación quedará automáticamente anulada. En caso de que el diploma o certificado presentado incumpla alguno de los requisitos anteriormente mencionados, la justificación del idioma quedará automáticamente anulada. Este hecho se informará por correo electrónico a los/las afectados/as.

Si no tiene certificado oficial, se podrá tomar como referencia una **carta del profesorado de idiomas** del centro en la que se acredite el nivel de idioma, basándose en el Expediente académico.

Nivel	Puntuación
A1	0,1 punto
A2	0,2 puntos
B1	0,4 puntos
B2	0,6 puntos
C1	0,8 puntos
C2	1 punto

Una vez aprobada la beca, será obligatoria la realización de la prueba de nivel realizada por el [OLS](#), que se tomará como referencia la prueba de nivel. Independientemente de los resultados de esa prueba inicial de idiomas, los alumnos deberán realizar el curso en la OLS.

1.2. EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LOS CURSOS ANTERIORES. (2 puntos)

Para justificar la nota media la comisión internacional de selección comprobará el expediente académico aportado por el alumnado, tomando como referencia las calificaciones del curso anterior a la solicitud de la beca. Dicho expediente académico debe solicitarse en la secretaría del centro educativo.

Calificación media	Puntuación
9-10	2 puntos
8-9	1,7 puntos
7-8	1,4 puntos
6-7	1,1 puntos
5-6	0,8 puntos



<5 o con asignaturas suspensas | 0,5 puntos

1.3. INFORME DEL EQUIPO EDUCATIVO. (1 punto)

El/la tutor/a del alumnado previa consulta al equipo educativo emitirá un informe sobre el alumnado interesado en la movilidad en el que se deberá valorar:

- Aprovechamiento de recursos e iniciativa personal.
- Cumplimiento de las normas del centro
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Trato respetuoso hacia los compañeros, profesores y personal del centro.
- Actitud resolutive.
- Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con los demás.
- Asistencia y puntualidad al centro educativo.
- Participación activa en las actividades propuestas.
- Sentido de la responsabilidad.
- Autonomía personal, iniciativa y capacidad de adaptación.
- Motivación y actitud positiva.

El tutor/a elaborará un informe final motivado con la calificación de desfavorable, aceptable, recomendable o muy recomendable.

Calificación informe	Puntuación
Desfavorable	0 puntos
Aceptable	0,5 puntos
Recomendable	0,75 puntos
Muy recomendable	1 punto

2. FORMULARIO DE SOLICITUD (4 puntos)

2.1. AUTODESCRIPCIÓN (1 punto)

El/la candidata/a debe ofrecer información sobre su personalidad, sus relaciones, describiendo también sus experiencias en actividades extraescolares, deportivas, voluntariado y viajes que haya realizado.

2.2. CARTA DE MOTIVACIÓN (1 punto)

La persona candidata debe explicar las razones por las que quiere participar en el programa Erasmus+ y porqué es una persona idónea para ello.

2.3. APOYO FAMILIAR (1 punto)

La familia del candidato/a debe explicar por qué considera positivo que su hijo/hija participe en el programa de movilidad individual del alumnado y su compromiso para acoger posteriormente al estudiante, así como para colaborar en las actividades incluidas en el Programa de acogida que se establezca en el IES Víctor García de la Concha.

2.4. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN actividades erasmus + y con el plan de difusión de las actividades de internacionalización (1 punto)

La persona candidata deberá describir de qué modo compartirá su experiencia con sus compañeros/as del centro, qué recursos utilizaría (redes sociales, página web, etc.) con qué periodicidad durante la movilidad y en qué actividades se comprometes a participar después de la misma.



3. SITUACIÓN ECONÓMICO SOCIAL (2 puntos)

ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES. (2 puntos)

Con este ítem se pretende no sólo valorar la capacidad económica de los candidatos, sino su situación social y familiar, siendo para ello necesario la aportación de documentos oficiales que acrediten tal situación (becados, vida laboral, libro de familia, declaración de la renta, tarjeta de desempleo o certificado de haberes). Se tendrá como principio ofertar oportunidades al alumnado y compensación social.

Se entiende por alumnado con menos oportunidades:

3.1. ALUMNADO NEAE (1 punto)

El/la candidata/a deberá señalar en la ficha de solicitud su condición de alumnado NEAE, no será necesario aportar una copia de informe emitido por el Departamento de Orientación del nuestro centro educativo, que determine su condición de alumnado con necesidad de adaptaciones educativas, porque la Comisión Internacional actuará de oficio.

3.2. OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS (0,5 puntos)

- Ser **beneficiario de una beca de estudios de carácter general** de la Administración General del Estado en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
- Percibir la unidad familiar una **prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción** o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Estar en **riesgo de exclusión social**.
- Pertenecer a una **familia numerosa o monoparental**.
- Encontrarse en una **situación de especial necesidad y emergencia social**.
- Ser **víctima de violencia de género o en situación de orfandad**.

3.3. DIFERENCIAS CULTURALES (0,5 puntos)

- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.
- Minorías étnicas.

La valoración del alumnado con menos oportunidades se distribuirá del siguiente modo:

Criterio menos oportunidades	Puntuación
Alumnado NEE o NEAE	1 punto
Obstáculos socioeconómicos	0,5 puntos
Diferencias culturales	0,5 puntos

COMISIÓN INTERNACIONAL DE SELECCIÓN (CIS)

La Comisión Internacional de Selección estará formada un miembro de la dirección del centro, la coordinadora internacional, un miembro del equipo de orientación, 1 tutor de uno de los cursos y 1 profesor/a del instituto que haya impartido docencia al alumnado a seleccionar. Todos formarán parte de la Comisión Internacional del IES Víctor García de la Concha.



Tras la reunión de la Comisión Internacional, realizada el miércoles día 9 de octubre de 2024, la composición de CIS queda conformada por las siguientes personas, para el actual proceso de selección:

1. María Natividad Fernández Iglesias (Profesora de Lengua Castellana y Literatura y Directora).
2. María Cabezas Rodríguez (Profesora de Geografía e Historia y Coordinadora Internacional).
3. Sonia Montoto Ramos (Profesora de Pedagogía Terapéutica. Departamento de Orientación).
4. Joseph Sampson Jackson (Profesor de Inglés y Tutor de 1º Bachillerato)
5. Leopoldo Vivero Fernández (Profesor de Física y Química).

ACLARACIONES DE PARTICIPACIÓN

Las becas se irán asignando, siguiendo el orden de la lista según las plazas disponibles. El alumnado que no obtenga plaza quedará en una lista de espera.

Aunque el número de plazas disponibles sea superior al de solicitudes, para poder disfrutar de la movilidad es obligatorio que tanto la documentación académica como el formulario de solicitud sean valorado, al menos, como favorables.

La falsedad de datos o documental en esta solicitud será penalizada con la inmediata suspensión de la candidatura.

Se reservará un 50% de las plazas para alumnado con menos oportunidades.

Los plazos de la convocatoria y de entrega de documentación serán publicados en el tablón de anuncios de Erasmus+, así como en la página web del IES Víctor García de la Concha.

No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera de plazo o con ausencia de documentación dentro de los plazos establecidos.

La solicitud deberá ir firmada obligatoriamente dentro del plazo establecido, tanto por la persona solicitante como por todos los tutores legales en caso de divorcio sin pérdida de patria potestad. De no ser así, la candidatura se excluirá automáticamente.

En caso de empate de puntuación del baremo, se reunirá la CIS (Comisión Internacional de Selección) con el equipo docente que imparte clase a los candidatos y, en su defecto, con el tutor/a para determinar qué candidato/a es el más idóneo/a para la concesión de la beca.